

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33132 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 830/2019, NIG n.º 48.04.2-19/020386, por Auto de 17 de julio de 2019 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor Bilboko Burguer Ona Ostalaritza, S.L. con CIF B95910832.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho Auto no es firme y contra el mismo puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190043788-1